



tres
ceros

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP – 2015 - 00531

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2015-012720
2015-08-11 10:29:15 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN BOGOTA.

Señor Ministro:

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6 – 64, Bogotá D.C.

Destino: Externo

Asunto: Recomendación para poner en vigencia las enmiendas efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante el período comprendido entre el 01/07/2014 y el 31/12/2014.

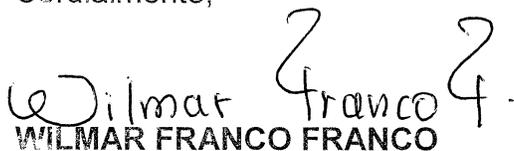
Respetado Señor Ministro:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos de las enmiendas efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante el período comprendido entre el 01/07/2014 y el 31/12/2014, el CTCP concluyó que no existen aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia en su aplicación en Colombia.

El CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la NIC 27 y 28 y a la NIIF 10, así como las del Ciclo 2012-2014 emitidas por el IASB, las cuales actualizarán los marcos técnicos normativos vigentes. Propone además, que la fecha de aplicación de las nuevas normas sea a partir de la fecha de aplicación.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No.: 1-2015-063097
Fecha radicación: 11/08/2015 11:38
Folios: 1 Anexos: 2

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Revisó: Daniel Sarmiento Pavas.

Anexo: CD e índice de lo incluido en el CD

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009 V8



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Copia:

Doctor Andrés Escobar Arango – Viceministro Técnico - Carrera 8 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia

Doctor David Marcell Salamanca Rojas – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - Carrera 8 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia

Calle 23 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009 V8

INDICE DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS ENMIENDAS EFECTUADAS POR EL IASB EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

1. DOCUMENTO PROPUESTA

- a) Propuesta de aplicación de las enmiendas efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante el período comprendido entre el 01/07/2014 y el 31/12/2014.

2. COMUNICACIONES (ENVIADAS) SOLICITANDO ESTUDIO DE IMPACTOS Y COMENTARIOS

- a) Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- b) Superintendencia Financiera de Colombia
- c) Banco de la República
- d) Superintendencia de Puertos y Transporte
- e) Superintendencia de Sociedades
- f) CONPES
- g) Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN)
- h) Superintendencia de Industria y Comercio
- i) Superintendencia de Notariado y Registro
- j) Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios
- k) Superintendencia Nacional de Salud
- l) Superintendencia de la Economía Solidaria
- m) Superintendencia de Subsidio Familiar
- n) Mesa de trabajo del sector educativo
- o) Comité sector Financiero y Sistema Documental
- p) Comité Expertos Tributaristas
- q) Comité de Aseguramiento
- r) Comité de las Pequeñas y Medianas Empresas

3. RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE IMPACTOS

- a) Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios
- b) Superintendencia de Industria y Comercio
- c) Superintendencia del Subsidio Familiar
- d) Superintendencia Financiera de Colombia
- e) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
- f) Superintendencia de Notariado y Registro
- g) Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- h) Superintendencia Nacional de Salud

4. COMENTARIOS RECIBIDOS

- a) Comité Técnico del Sector Financiero
- b) Comité Técnico del Sector Real
- c) Fedeleasing

5. DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Ley 1314 de 2009
- b) Proyecto Ley de Armonización Contable y Aseguramiento.
- c) Artículo 455 del Código de Comercio.
- d) Decreto 2267 de 2014.
- e) NIC 36 Libro 2013 Parte A.
- f) NIIF 3 Libro 2014 Parte A.

6. DOCUMENTO PUESTO EN DISCUSIÓN PÚBLICA

- a) Enmiendas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2014 (Enero de 2015)
- b) Enmiendas a la NIC 27
- c) Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28
- d) Mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2012 – 2014)

7. PLANES DE TRABAJO

- a) Consolidado plan de trabajo a junio 30 de 2015
- b) Plan de trabajo junio 30 de 2015
- c) Consolidado plan de trabajo a diciembre 31 de 2015
- d) Plan de trabajo diciembre 31 de 2015